

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Providencia de esta Alcaldía de fecha 28/09/2017 se inicia expediente para la contratación de los servicios de "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL DE CABEZÓN DE PISUERGA".

Visto el proyecto de dichas obras, redactado por el Arquitecto Próspero García-Gallardo Sáenz.

Atendido que por Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 10/11/2017 se emitió Informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la obra en relación con los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto que con fecha 10/11/2017 se emitió Informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10/11/2017 por Secretaría se certificó sobre la existencia de crédito para este contrato, en la aplicación 333.227.08 del Presupuesto prorrogado de 2016.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº523 de fecha 14/11/2017, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que en fecha 14/11/2017 se realizaron invitaciones a participar a tres Arquitectos, concediéndoles un plazo para la presentación de la oferta.

Visto que en fecha 24/11/2017 se llevó a cabo la apertura del sobre "A" (documentación administrativa) y del sobre "B" (oferta económica y documentación), llevándose a cabo en esa misma fecha negociación con todos los candidatos.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº545 de fecha 27/11/2017, se clasificaron las ofertas, y se requirió al licitador que presentó la económicamente más ventajosa, D. Próspero García-Gallardo Sanz, para que aportase la documentación exigida en el Pliego.

Visto que en fecha 13/12/2017, por D. Próspero García-Gallardo Sanz, se presenta en el Ayuntamiento la documentación que le había sido solicitada, y consistente en:

- Hoja con los datos a afectos de las comunicaciones con el Ayuntamiento.
- Acreditativa de la personalidad jurídica.
- Acreditativa de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica o profesional.
- Acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Acreditativa de la titulación necesaria para desempeñar los trabajos objeto del contrato.
- Acreditativa de la garantía definitiva, por importe de 1.038,90 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a PRÓSPERO GARCÍA-GALLARDO SANZ el contrato de "DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO CÍVICO MULTIFUNCIONAL DE CABEZÓN DE PISUERGA", por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 20.778,00 euros y 4.363,38 euros correspondientes al IVA, suponiendo un importe total de 25.141,38 euros.

Segundo.- Tomar conocimiento de la subcontratación por parte del adjudicatario del 15% del importe del contrato a favor de D. Óscar Rey Rojo, Arquitecto Técnico, relativa a la parte del contrato correspondiente a la Dirección de Ejecución de la Obra.

Tercero.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 333.227.08 del presupuesto prorrogado de 2016.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y al propio adjudicatario, y citarle en la fecha que se le indique para la firma del contrato.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

Sexto.- Dar traslado de esta Resolución a la Diputación Provincial de Valladolid.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. Arturo Fernández Pérez

Fdº. Juan Carlos Criado Rodríguez